FISHER INVESTMENTS®

PAN AMERICAN LIFE INSURANCE DE COSTA RICA, S.A.
Compañía miembro de Pan-American Life Insurance Group

ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIOS

PREAUTORIZACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

Nuevo umbral vigente desde el 1 de septiembre de 2026

¿QUÉ SIGNIFICA PREAUTORIZACIÓN?

La preautorización es un requisito para aprobar determinados servicios o tratamientos médicos antes de que se brinden, con el fin de asegurar que sean médicamente necesarios y apropiados. Consulte la página 2 para ver ejemplos de servicios que pueden requerir preautorización. El monto actualizado significa que ahora necesitará preautorización para menos servicios, reduciendo demoras o interrupciones en su atención cotidiana.

SE REQUIERE PREAUTORIZACIÓN CUANDO EL COSTO UNITARIO SEA IGUAL O SUPERIOR A

USD 900
Pólizas denominadas en USD

CRC 450.000
Pólizas denominadas en CRC

PARA UNA REVISIÓN MÁS ÁGIL

Presente las cotizaciones y los documentos de respaldo de forma clara y, preferiblemente, en dólares estadounidenses, moneda en la que está denominada la póliza FI 583.

TIPO DE CAMBIO

Para las pólizas denominadas en dólares, cualquier monto equivalente en colones se calcula utilizando el tipo de cambio de venta vigente del BCCR en la fecha en que se brinda el servicio.

IMPORTANTE

Algunos servicios continúan requiriendo autorización previa, independientemente del monto. Consulte la página 2.

UNISERSE
CORREDURÍA DE SEGUROS

¿NECESITA AYUDA?

UNISERSE
fi@uniserse.com | +506 7059-4565

PALIG
+506 2204-6300
WhatsApp +506 6257-8814

FISHER INVESTMENTS®

PAN AMERICAN LIFE INSURANCE DE COSTA RICA, S.A.
Compañía miembro de Pan-American Life Insurance Group

ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIOS

REQUISITOS DE PREAUTORIZACIÓN

ESTOS CASOS NO CAMBIAN

La autorización previa sigue siendo necesaria, independientemente del monto.

01 Terapia física

Segundos ciclos de terapia física.

02 Medicamentos GLP-1

Todos los medicamentos GLP-1.

03 Diagnósticos de emergencia

Paneles de virus respiratorios y gastrointestinales, además de TAC y resonancias magnéticas solicitadas en emergencias.

04 Paneles de alergias

Paneles para mecanismos mediados por IgE u otros mecanismos inmunológicos debidamente respaldados. No aplica a intolerancias alimentarias.

05 Prueba GI-MAP

La prueba GI-MAP continúa sujeta a preautorización.

06 Terapias especializadas

Terapia respiratoria, piso pélvico, ondas de choque, bomba diamagnética, oxígeno hiperbárico y otras terapias especializadas.

07 Inyecciones y cirugía menor

Cuando se requiera cualquier tipo de anestesia o sedación, excepto en casos de emergencia.

08 Requisitos de la póliza

Cualquier otro servicio expresamente identificado en los términos y condiciones de la póliza como sujeto a preautorización.

TOME EN CUENTA

Esta lista no es exhaustiva. Consulte la Tabla de Beneficios para obtener una descripción completa.

Ver la Tabla de Beneficios

UNISERSE
CORREDURÍA DE SEGUROS

¿NECESITA AYUDA?

UNISERSE
fi@uniserse.com | +506 7059-4565

PALIG
+506 2204-6300
WhatsApp +506 6257-8814